



Buenos Aires, 6 de Febrero de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 89 /2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 29245/11, las Resoluciones CM N° 90/10, 294/10, 453/10, 1108/10, 445/11 y 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Matías Pascual, Escribiente Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicita una nueva prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de mayo de 2012 inclusive.

Que por Res. CM. N° 90/10, se le concedió al Sr. Matías Pascual, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, dado que fue designado como Jefe de Despacho Relator Interino en la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo Federal, Vocalía del Dr. Guillermo Tracy, del 15 de febrero al 14 de abril de 2010 inclusive; mediante Res. CM N° 294/10 le fue prorrogada dicha licencia del 15 de abril al 31 de mayo de 2010 inclusive; mediante Res. CM N° 453/10, le fue nuevamente prorrogada del 01 de junio al 30 de noviembre de 2010 inclusive; mediante Res. CM N° 1108/10, se le concedió una nueva extensión del 01 de diciembre de 2010 al 31 de mayo de 2011 inclusive y conforme Res. CM N° 445/11 le fue otorgada una prórroga de la referida licencia los días 01 de junio, al 30 de noviembre de 2011 inclusive.

Que origina su pedido, una nueva prórroga en el mencionado cargo en la citada dependencia, conforme designación de fecha 17 de noviembre de 2011:

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar nuevamente prórroga de la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 90/10 y prorrogada por Res. CM N° 294/10, 453/10, 1108/10 y 445/11, desde el 01 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2012 inclusive, a fin de cumplir funciones como Jefe de Despacho Relator Interino en la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo Federal, Vocalía del Dr. Guillermo



Tracy, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, al Sr. Matías Pascual, Escribiente Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Y Tributario N° 3, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Matías Pascual, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 89 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires